**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 287-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 287-2017** sobre:

Información de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Ernesto Morales Sandoval de R. L., con domicilio en el Cantón La Soledad jurisdicción de San Vicente, departamento de San Vicente, esta obtuvo su decreto de personería jurídica el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo la codificación 1088-4-SNR-16-09-93, le solicito por este medio:

1. La nómina de los asociados
2. La última credencial en la que conste el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y si ésta se encuentra vigente
3. Los estatutos de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Ernesto Morales Sandoval de R. L. con domicilio en el Cantón Soledad, jurisdicción de San Vicente, Departamento de San Vicente.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Acompaña a la presente resolución copia en PDF de los documentos solicitados y que a su vez responden a los requerimientos. Con relación a la *nómina de los asociados de la* Asociación *Cooperativa de Producción Agropecuaria "Ernesto Morales Sandoval de R. L*; al respecto, lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

En esos términos se adjuntan en su **versión pública** la nómina de asociados

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**